

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012..

VISTO: El Decreto núm. 2-22, que crea la Comisión Ejecutiva para la implementación de los planes, estrategias y políticas de transformación y profesionalización de la Policía Nacional, del 7 de enero de 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Servio Tulio Castaños Guzmán** queda designado miembro de la Comisión Ejecutiva para la implementación de los planes, estrategias y políticas de transformación y profesionalización de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 23-22 que deja sin efecto los decretos que nombraron a Frannelsis Soto Peña, Gaudy Ondina Gómez Fajardo, Miriam Altagracia del Castillo de Nadal y Pedro Santana Goris, como diplomáticos en el servicio exterior. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 23-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 653-21, del 15 de octubre de 2021, que designó a **Frannelsis Soto Peña**, consejera en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 19 del Decreto núm. 653-21, del 15 de octubre de 2021,

que designó a **Gaudy Ondina Gómez Fajardo**, primera secretaria en la Embajada de la República Dominicana en la República de El Salvador, renunciante.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 4 del Decreto núm. 320-90, del 10 de septiembre de 1990, que designó a **Miriam Altagracia del Castillo de Nadal**, embajadora, encargada de la División de Asuntos Asiáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 4. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 569-07, del 8 de octubre de 2007, que designó a **Pedro Santana Goris**, primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 5. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 24-22 que designa a Luis Pérez Cabrera, ministro consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 24-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Luis Pérez Cabrera** queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Haití.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana,